

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 046-2020-EMUSAP S.A

Chachapoyas, lunes 24 de febrero 2020

VISTO:

El INFORME N°012-2020-EMUSAP S.A.-DPPI/JD-ASEN, de fecha 13-02-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.3 del Art. 7° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: 7.3 *El Titular de la Entidad es responsable de:* 1. *Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad.* 2. *Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso.* 3. *Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;*

Que, el numeral 13.1 y 13.3 del Artículo 13° del mismo cuerpo normativo, establece: 13.1 *El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (...).* 13.3 *El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;*

Que, el segundo párrafo del Art. 8° de la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017-CEPLAN/CD, establece que, a nivel institucional los objetivos estratégicos se reflejan en los planes operativos que contienen actividades concretas con metas claras de cantidad y calidad de producción de bienes y servicios que permiten articular el presupuesto y programas presupuestales con el planeamiento, de modo que el presupuesto se dirija a cerrar brechas de infraestructura y de acceso a servicios, priorizadas en el planeamiento;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0053-2018-CEPLAN/PGD y N°016-2019/CEPLAN-PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", con el objetivo de establecer pautas para la elaboración, aprobación y modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo del planeamiento estratégico para la mejora continua;

ALDA
C-100-100-100



Que, de acuerdo con el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional" la cual establece que todas las entidades del Estado elaboran y aprueban el Plan Operativo Institucional Multianual, con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (03) años, asimismo, dispone que el Titular de la entidad aprueba el POI Multianual y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°014-2019 del 22-11-2019, el Poder Ejecutivo, aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2020;

Que, con el documento de Visto se presenta la Propuesta del Plan Operativo Institucional – POI 2020 EMUSAP S.A., elaborada en base a la estructura planteada por OTASS, para su revisión y aprobación, quedando expedito para emitir al acto administrativo correspondiente; por lo tanto;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Urgencia N°014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD modificada por la Resolución de Presidencia N°0053-2018-CEPLAN/PCD y N°016-2019/CEPLAN-PCD que aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional"; con las facultades conferidas en el Artículo 40°, Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, con los Vistos de los Gerentes Generales, Jefes de Departamentos y Asesor Legal Externo;

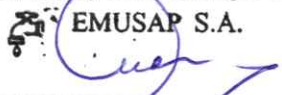
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Institucional – POI para el Año Fiscal 2020 de EMUSAP S.A, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a los órganos correspondientes de la Empresa, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución y el anexo en el Portal Institucional: www.emusap.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c.:

-Archivo

Reg.Res.20430.002/

ALBIA
A. P. 100/1000

ALBIA
A. P. 100/1000





AGUA
CHACHAPOYAS

Trabajamos para Servirle Mejor !!!

"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 012 -2020-EMUSAP S.A.-DPPI/JD-ASEN

A : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
Gerente General EMUSAP S.A

ASUNTO : Elevo Propuesta POI 2020

FECHA : Chachapoyas 13 de febrero de 2020

Por medio de la presente reciba mi cordial saludo, a la vez que mediante el presente hago llegar a Ud. *La Propuesta del Plan Operativo Institucional - POI 2020 EMUSAP S.A, que se elaboró en base a la estructura planteada por OTASS, para su previa revisión y aprobación.*

Así mismo, se hace mención que las actividades y la programación mensual del cuadro adjunto en el ANEXO 01, fueron trabajados con las áreas de EMUSAP S.A

Atentamente,

C.c
Archivo



EMUSAP S.A.
LIC. ENMANUEL ALBERCA SALAZAR
ASISTENTE DE PLANIFICACION
PRESUPUESTO

20430.001

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha: 14 FEB. 2020	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Asesoría legal
2	Firmado Resolución de apro- bación del POI 2020 - EMUSAP S.A.
3	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	





EMUSAP S.A.

Plan Operativo Institucional 2020

100

100

100

100

Índice

Descripción	Página
Índice	1
Presentación	2
1.- Aspecto Generales	3
1.1 Área de Influencia	3
1.2 Directorio	3
1.3 Gerencias	3
1.4 Organigrama de la Empresa	3
2.- Presupuesto 2020	4
3.- Plan Operativo Institucional 2020	4
Anexo	
Anexo 01	





EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD ANÓNIMA - EMUSAP S.A

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2020 constituyen instrumentos de planificación orientado a efectuar un modelo de Gestión por Resultados articulando los objetivos de la Empresa con el Sector Saneamiento, el ente Regulador y OTASS; a fin que establecer e integrar los esfuerzos para lograr los objetivos y metas programadas anualmente, buscando la satisfacción y el beneficio de los usuarios, priorizando y optimizando el uso de recursos.

El Plan y Presupuesto han sido formulados en coordinación y con la participación activa de las Gerencias de la Empresa, bajo el liderazgo de la Presidencia del Directorio y la Gerencia General, se han priorizado las actividades y proyectos en función a las oportunidades de mejora detectadas en relación al incremento de ingresos, a la ejecución de inversiones optimización y mejoramiento, garantizar la calidad de los servicios, cuidando la sostenibilidad económica y financiera de la empresa.

Asimismo; orienta sus esfuerzos en asegurar los recursos financieros que le permitan cumplir con sus objetivos en brindar una mejor calidad del servicio y fortalecer la gestión interna de la empresa a través de la implementación de la nueva estructura orgánica, el desarrollo de las capacidades del personal, entre otros.

Finalmente, el presente constituye un documento de gestión, que permitirá a todos los niveles de la Empresa, organizar, conducir y ejecutar sus actividades y proyectos para el ejercicio 2020, de acuerdo al Presupuesto Institucional y en concordancia con los objetivos, lineamientos y políticas, orientado en un modelo de Gestión por Resultados.

EMUSAP S.A.

LIC. ENMANUEL ALBERCA SALAZAR
ASISTENTE DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO



1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Área de Influencia

La Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima –EMUSAP S.A, actualmente tiene un ámbito de administración del servicio de agua y alcantarillado según la siguiente distribución:

El ámbito de administración del servicio de agua y alcantarillado se realiza en la Ciudad de Chachapoyas, Distrito Chachapoyas, que está distribuida en 5 sectores Comerciales, Sector I, II, III, IV, V, donde están incluidos:

Barrios:

- Barrio de Luya Urco
- Barrio de Santo Domingo
- Barrio de La Laguna,
- Barrio de Yance

Asentamientos Humanos:

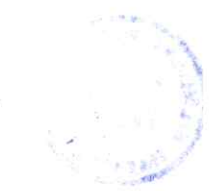
- Santo Toribio de Mogrovejo
- Pedro Castro Alva
- Santa Rosa de Lima
- Señor de los Milagros
- San Carlos de Murcia

1.2 Directorio:

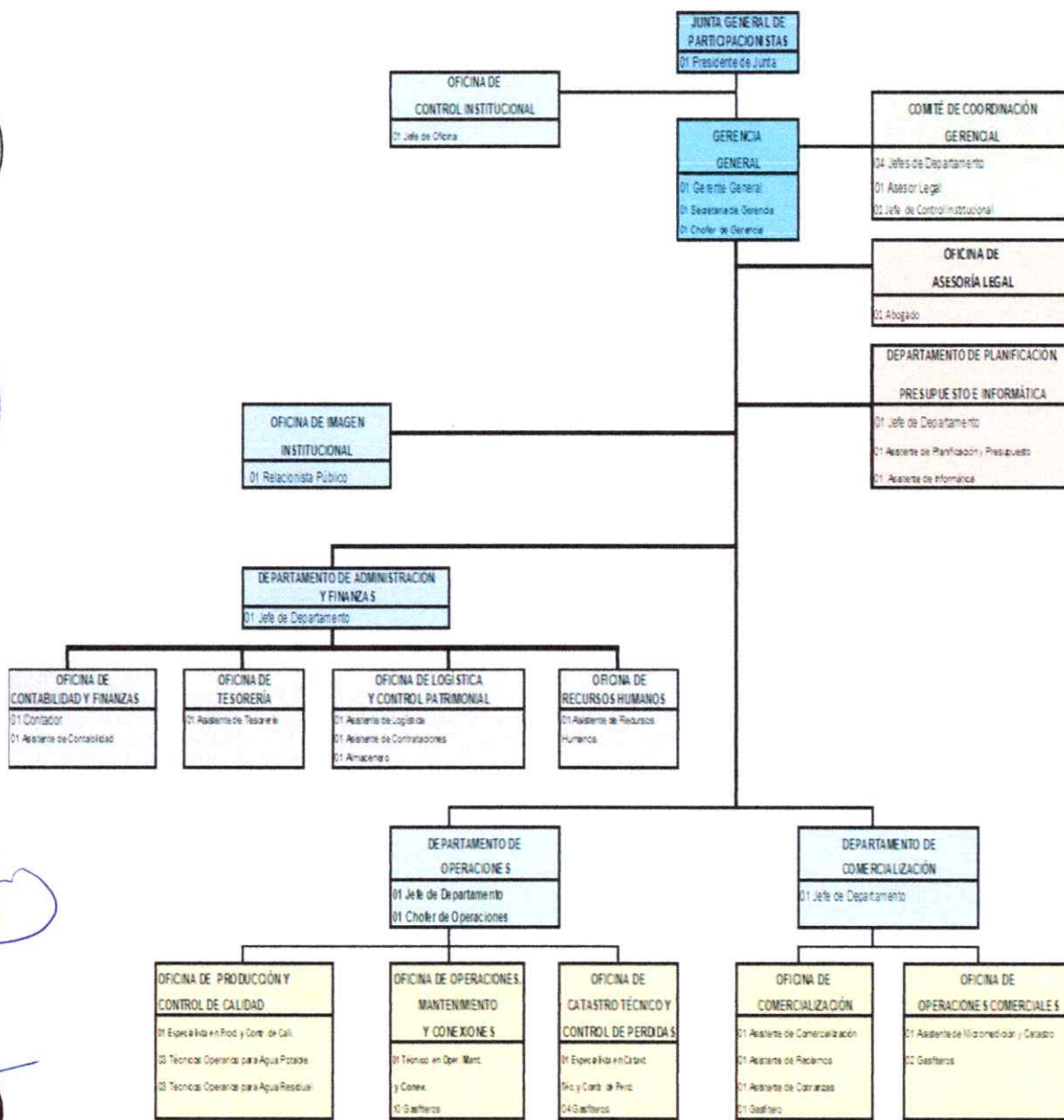
Nombre y Apellido	Cargo	Situación	Fecha de designación
Oscar Andrés Pastor Paredes	Presidente	Designado	05/12/2018 Acta de Sesión Ordinaria N°018-2018
Héctor Vladimir Barreda Domínguez	Miembro	Designado	05/12/2018 Acta de Sesión Ordinaria N°018-2018

1.3 Gerencias

Nombre y Apellido	Cargo	Situación	Fecha de designación
Carlos Mestanza Iberico	Gerente General	Designado	15/01/2019, Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-OTASS/CD
Manuel Escobedo Guilac	Gerente de Administración y Finanzas	Designado	15/01/2019, Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-OTASS/CD
José C. Alejandría Bravo	Gerente Comercial	Designado	04/11/2019, Resolución de Consejo Directivo N°017-2019-OTASS/CD



1.4 Organigrama de la Empresa.



EMUSAP S.A.

LIC. ENMAN. ALBERCA SALAZAR
ASISTENTE DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO



Trabajamos para Servirte Mejor !!!

2.- Presupuesto 2020

El Presupuesto Institucional de Apertura de La Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima EMUSAP S.A, para el Año Fiscal 2020 asciende a la suma de **S/ 9,396,700**, a nivel de ingresos y gastos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro N° 01

Presupuesto de Ingresos y Gastos 2020

	(a)	(b)	(c)	(d) = (c-a)/a	(e) = (c-b)/b
	PRESUPUESTO 2019 (PIA)	EJECUCIÓN 2019 (PIM)	PRESUPUESTO 2020 (PIA)	VARIACIÓN PIA %	VARIACIÓN EJECUTADA
INGRESOS					
1,3 VENTA DE BIENES SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.921.151	4.057.383,55	4.329.831	10,42%	6,71%
1,5 OTROS INGRESOS	614.864	542.941,13	566.869	-7,81%	4,41%
1,9 SALDO DE BALANCE	0	5.552.565,00	4.500.000		-18,96%
Total	4.536.015	10.152.889,68	9.396.700	107,16%	-7,45%
EGRESOS					
2,1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1.986.642	1.914.976,44	2.082.476	5%	9%
2,2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	14.450	31.620,00	15.810	9%	-50%
2,3 BIENES Y SERVICIOS	1.491.459	1.744.789,20	2.120.414	42%	22%
2,5 OTROS GASTOS	382.718	268.309,43	215.064	-44%	-20%
2,6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	660.746	982.776,23	4.962.936	651%	405%
2,8 SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
Total	4.536.015	4.942.471,30	9.396.700	107,16%	90,12%

El PIA 2020 presenta una variación de **S/ 9,396,700.00** y porcentualmente representa el **107.16%** en relación al año 2019, a nivel de ingresos, se espera recaudar por la prestación de servicios el importe de **S/ 4,329,831.00**.

3.- Plan Operativo Institucional 2020

El Plan Operativo Institucional 2020 de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima EMUSAP S.A; se encuentra alineado con los objetivos del Sector Saneamiento¹ respecto al objetivo de "Alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento", el ente Regulador SUNASS² a través de las Metas de Gestión y los Fondos de Inversiones y Reservas; en relación con el OTASS guarda relación con mejorar la Solvencia económica y financiera, Sostenibilidad en la gestión empresarial y Sostenibilidad en la prestación del servicio.

¹ Plan Nacional de Saneamiento 2017 – 2021

² Estudio Tarifario 2015-2020.

